

27 Julio 1540

Antoni Albornoz y Don Juan de Torres Regi

de la ciudad y comisarios de las cosas de la Parala
de persona de pleito que se trata sobre las hiervas de los Sere

de las dhas. de las cosas de las dhas. Benicoma. Teneta y otros
para que los ganados Mayores y menores de las dhas. de la

Ciudad de Sanpau. Las hiervas y saladeros y Deber de
aguas. Como se ve en el abujar. Decimas. que cuando este

pleito pendiente. Ante la Justicia real de la Ciudad
en el caso de prueba se represento peticion. Por el senor

Prospero V. de mar. Reg. pidiendo que se quize de
A. O. S. mande no se prosiga este pleito y que se si ga.

Contra el Portor calle que se dice. an ocupas
Tierras de O. S. Portocarrizal. Como mas las gana

Consta de la dha. peticion a que nos referimos. Y de
que O. S. Consu a esta temprada prudencia. A fuer de la

que mas combenga. Alabuenta ad ministracion con
servacion de sus propias y privilegios. Suplicamos

A O. S. de vuelta. Los siguientes

Primero en quanto. Por la dha. peticion
se corra el dho. de si ga el pleito del carrizal ay parca

de los d' Vigados de O. S. Para que se prosiga y se
va haciendo y conestonay necesidad de alterar

de Secutar lo acordado
en quanto a el pleito de las hiervas de las dhas. de las dhas.